PROYECTO DE DESARROLLO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL

El presente documento constituye la descripción de la Promoción Empresarial realizada por ENTEL S.A., que beneficiará a usuarios con rango de numeración del departamento de Oruro en los servicios de telefonía Móvil Prepago, 4G Entel Móvil Prepago en los planes: Básico, Mas por Menos, Exacto, Plus 600, Plus 400, Plus 300, Plan Solidario, Recarga al Paso como usuario final, usuarios de telefonía móvil Postpago que superen su consumo controlado y pasen a Prepago.

a) NOMBRE DE LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL

"CARGUITA FELIZ"

b) PERÍODO DE DURACIÓN

La presente promoción estará vigente desde las 00:00:00 horas hasta las 23:59:59 horas del día 10 de febrero de 2017.

c) MODALIDAD DE PREMIACIÓN

I. La modalidad de premiación es cualquier otro medio de acceso al premio, por lo que el valor total de los premios es indeterminado.

La promoción "CARGUITA FELIZ" consiste en que el usuario al recargar cualquier monto de Bs15, Bs30, Bs50 o Bs100, el día señalado, obtendrá automáticamente una bonificación que representa la mitad del monto recargado.

II. **DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA**

- Promoción válida únicamente en los montos establecidos, no aplica para acumulación de recarga de crédito.
- Los medios de recarga vigentes para esta promoción serán: Tarjetas de recarga prepago, Recarga al paso, Recarga Entel, Recarga Nacional, Entidades Financieras y multicentros.
- No se aceptará ningún otro mecanismo de participación que no sea el descrito anteriormente.
- Para la presente promoción, se excluyen las recargas realizadas mediante Chalequero y recarga internacional.
- No podrán participar los usuarios Postpago que no hayan pasado a Prepago.
- Quedan excluidos de la promoción los usuarios de internet móvil 4G (Datos) en los planes Prepago y Postpago.
- No existe restricción de antigüedad.
- Los usuarios que se benefician de la Promoción deberán tener activa su línea Entel Móvil.
- La vigencia de la bonificación será igual al período establecido para la recarga adquirida.
- La bonificación podrá ser utilizada para realizar cualquier tipo de tráfico.

- El monto máximo de recargas realizadas por línea será de Bs600 en los montos establecidos.
- En el caso que al usuario le falte un monto de crédito para completar Bs600, debe recargar obligatoriamente un monto de Bs15, Bs30, Bs50 o Bs100, si éste rebasa el monto de permitido, el usuario no podrá beneficiarse de la promoción.

d) LUGAR Y FECHA DE ACCESO AL PREMIO

El usuario con rango de numeración del Departamento de Oruro recibirá el premio en el lugar que se encuentre a momento de efectuar la recarga, el día 10 de febrero de 2017.

e) LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS

El usuario del servicio con rango de numeración del Departamento de Oruro recibirá el premio en el lugar que se encuentre el día 10 de febrero de 2017, es decir el momento en el que realice las recargas de Bs15, Bs30, Bs50 o Bs100, a través de los medios de recarga habilitados para esta promoción, con el cual recibirá de forma automática y de manera directa una bonificación que representa la mitad del monto recargado.

Para monitoreo de la premiación, se fija como dirección: Calle Federico Zuazo, Edificio Tower (ENTEL S.A.) N° 1771, piso 2.

f) PREMIOS OFERTADOS EN SERVICIOS A PRECIO DE MERCADO

Cantidad	Descripción	Precio o valor unitario	VALOR TOTAL
Indeterminada	Bonificación que representa la mitad de cada recarga por: Bs15 Bs30 Bs50 Bs100	Según el monto de la recarga: Bs7.50 Bs15 Bs25 Bs50	**Indeterminado**

ANEXO I

El usuario que participa en cualquier acción determinada en esta promoción supone la aceptación plena e incondicional de este documento y garantiza que ha leído cuidadosamente su contenido.

Los participantes declaran por el presente documento que toda la información presentada a ENTEL S.A. en su momento para su registro como usuario es veraz y actual y completa, y que puede ser utilizada por el organizador. En consecuencia ENTEL S.A. no se responsabiliza si el usuario declaró información errónea y/o malintencionada

Todas las participaciones se convierten en propiedad del Organizador y no se proporcionará acuse de recibo ni se devolverán las mismas.

El usuario entiende y está de acuerdo en que participa bajo su propio riesgo sin que medie error, vicio del consentimiento, presión o dolo alguno.

ENTEL S.A. en su calidad de organizador, sus subsidiarias, afiliadas y relacionadas, así como sus respectivos directivos, directores, empleados, representantes y agentes deslindan y se eximen de cualquier responsabilidad por cualquier daño, pérdida, accidente, detrimento o menoscabo que experimente cualquier participante del concurso, como resultado directo o indirecto de aceptar algún premio.

La participación en la Promoción constituye la autorización expresa de los participantes para que el Organizador y/o sus subsidiarias, afiliadas y relacionadas utilicen el nombre y la dirección (país, estado y ciudad) del ganador, así como sus fotografías, voces, imágenes y/o cualquier declaración realizada por éstos o atribuida a éstos sobre la Promoción, el Organizador, y/o el premio, con fines de concursos relacionados con publicidad o de cualquier otro concurso futuro similar o parecido, en cualquier medio de difusión que se conozca en la actualidad o sea desarrollado en el futuro, (incluyendo entre otros, los medios impresos, de publicación, transmisión e Internet), en todo el mundo, sin ninguna autorización, pago o consideración adicional. Asimismo la autorización expresa del participante para la publicación parcial del número de la línea móvil a la que está suscrito en caso que sea requerido por la legislación aplicable.

La adquisición y entrega del premio a los ganadores del concurso es de responsabilidad exclusiva del Organizador.

RENUNCIAS/LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Quien participa, en forma plena e incondicional conviene en aceptar y ser obligado por el presente documento y garantiza que toda la información que proporciona en relación con la Promoción es verdadera, exacta y completa a la fecha de la participación.

En ningún caso el organizador ni sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas y relacionadas, sus agencias de publicidad y promoción, así como sus respectivos directivos, directores, empleados y representantes, contratistas y agentes (colectivamente denominados los

"Exonerados") serán responsables de información inexacta, incorrecta, incompleta, mal dirigida, que llegue tarde o que se pierda, otorgada por cualquier persona ajena a ENTEL S.A.

Las personas que manipulen indebidamente la operación de la Promoción o violen este documento, no podrán participar en el sorteo o hacerse acreedoras al premio.

El presente Proyecto de Desarrollo de la Promoción Empresarial "CARGUITA FELIZ" serán publicados vía Web (página www.entel.bo) para acceso a todos los usuarios y al público en general que quieran ser partícipes de la misma. Para más información comunicarse al 800-10-5000 desde cualquier teléfono fijo o al 103 desde cualquier Móvil de ENTEL S.A.

La Paz, febrero de 2017

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO
JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE
Actividad Autorizada y Fiscalizada por la Autoridad de Juegos

Esta empresa está regulada y fiscalizada por:
ATT
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES